

**“ADENDA UNO. ARRENDAMIENTO DE CINCO CAMIONES COMPACTADORES DE DESECHOS SOLIDOS”.**

**NOSOTROS: JUAN PABLO ALVAREZ**, de [...] años de edad, [...], del domicilio de [...], Departamento de [...], portador de mi Documento Único de Identidad Número [...], con Tarjeta de Identificación Tributaria número: [...]; actuando en mi calidad de Alcalde y Representante Legal Administrativo del **MUNICIPIO DE SOYAPANGO**, Departamento de [...], y con Tarjeta de Identificación Tributaria número: [...], que en adelante me denominaré **“EL CONTRATANTE”** o **“EL MUNICIPIO DE SOYAPANGO”**, por una parte, y por otra, **OSCAR ANDRES BONILLA MONTERROSA**, de [...] años de edad, [...], del domicilio de [...], Departamento [...], portador de mi Documento Único de Identidad número [...], y Número de Identificación Tributaria [...], actuando en mi calidad de Administrador Único Propietario y Representante Legal de la Sociedad. **“GRUPO JOB, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”**; que puede abreviarse **“GRUPO JOB, S.A DE C.V.”**, con Número de Identificación Tributaria: [...] y Número de Registro al Contribuyente: [...]; que en adelante me denominaré **“LA CONTRATISTA”**; y en conjunto las partes, por medio del presente documento **CONVENIMOS**: En suscribir la presente **ADENDA número Uno** al Contrato denominado **“ARRENDAMIENTO DE CINCO CAMIONES COMPACTADORES DE DESECHOS SOLIDOS”**, entre el municipio de Soyapango, y la **Sociedad GRUPO JOB, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse, **GRUPO JOB,S.A. DE C.V.**, con Número de Identificación Tributaria: [...] y Número de Registro al Contribuyente: [...]; el cual fue autenticado a las diez horas treinta minutos del día diez de agosto del año dos mil dieciocho, ante los oficios Notariales del Licenciado Antonio Benjamín Rodríguez Quinteros, dicho instrumento **tiene por objeto prestar el Servicio de Arrendamiento de Cinco Camiones Compactadores de Desechos Sólidos**, Según Acuerdo Municipal número Veinte, Acta número Quince de la sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Soyapango, el día veinticinco de Julio del año dos mil dieciocho, el contrato en referencia se encuentra vigente hasta el día ocho de octubre del año dos mil dieciocho. **SEGUNDA MODIFICACIÓN AL CONTRATO**: Es de interés de las partes modificar la cláusula sexta, la cual describe **ADMINISTRADOR DE CONTRATO**; en cumplimiento a lo establecido en el Artículo Ochenta y dos bis de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública, que según

consta en el Acuerdo Número **DIECISÉIS**, Acta Número **VEINTIDÓS**, de la sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal el día once de Septiembre del año dos mil dieciocho, se acordó aprobar **ADENDA NUMERO UNO**, al Contrato antes relacionado, en el sentido de nombrar a nuevo Administrador por haber cesado de sus funciones el Administrador anterior: **SEXTA ADMINISTRADOR DE CONTRATO**. El contratante será el responsable de controlar o supervisar que el contrato se cumpla en los términos aquí señalados, así como los contenidos en los demás documentos anexos; y para tal efecto el contratante designó como Administrador del presente Contrato al señor **JESUS ROLANDO CHACON GOMEZ**, Supervisor de Desechos Sólidos de la Alcaldía Municipal de Soyapango, quien deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos ochenta y dos Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Artículos veintidós incisos segundo y tercero, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Y lo establecido en el Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, además emitirá la evaluación del desempeño de la Contratista y la remitirá a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional dentro de los ocho días hábiles después de finalizado el plazo contractual, ambas partes tenemos por entendido que esta ADENDA NUMERO uno, no afectará todas las demás cláusulas y condiciones del contrato inicial, así ratificamos y tenemos por entendido que las cláusulas que por medio de esta ADENDA no se modifican quedarán vigentes sin alteración. En fe de lo cual las partes suscriben este documento entre ejemplares de igual valor y contenido, Uno para cada parte contratante, en la Ciudad de Soyapango, Departamento de San Salvador, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

LIC. JUAN PABLO ALVAREZ  
MONTERROSA

ALCALDE MUNICIPAL.

SR. OSCAR ANDRES BONILLA

LA CONTRATISTA.

En la ciudad de Soyapango, Departamento de San Salvador, a las ocho horas treinta minutos del día veinte de septiembre del dos mil dieciocho. Ante mí, **ANTONIO BENJAMÍN RODRIGUEZ QUINTEROS**, Notario del domicilio de [...], Departamento de [...], **COMPARECEN: JUAN PABLO ALVAREZ**, de [...] años de edad, [...], del domicilio de [...], Departamento de [...], a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad Número [...], con Tarjeta de Identificación Tributaria número: [...], actuando en su calidad de Alcalde y Representante Legal Administrativo del **MUNICIPIO DE SOYAPANGO**, Departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria [...], que en adelante se Denominara **“EL CONTRATANTE”** o **“EL MUNICIPIO DE SOYAPANGO”**, por una parte, y por otra, parte **OSCAR ANDRES BONILLA MONTERROSA**, de [...] años de edad, [...], del domicilio de [...], Departamento [...], portador de mi Documento Único de Identidad número [...], y Número de Identificación Tributaria [...], actuando en mi calidad de Administrador Único Propietario y Representante Legal de la Sociedad. **GRUPO JOB, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”**; que puede abreviarse **“GRUPO JOB, S.A DE C.V.”**, con Número de Identificación Tributaria: [...] y Número de Registro al Contribuyente: [...]; que en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, personerías que al final relacionare y en el carácter en que actúan ambos comparecientes **ME DICEN:** Que son suyas las firmas que calzan el anterior documento y que en su orden se leen: **“Ilegible” y “JRBM”**; así como también reconocen como suyas cada una de los conceptos vertidos en el mencionado documento fechado este mismo día en esta misma Ciudad y por medio del cual han convenido suscribir **ADENDA Número UNO** al Contrato denominado **“ARRENDAMIENTO DE CINCO CAMIONES COMPACTADORES DE DESECHOS SOLIDOS”**, entre el municipio de Soyapango, y la Sociedad **GRUPO JOB, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse, **GRUPO JOB,S.A.DE C.V.**, con Número de Identificación Tributaria: [...] y Número de Registro al Contribuyente: [...]; el cual fue autenticado a las diez horas treinta minutos del día diez de agosto del año dos mil dieciocho, ante los oficios Notariales del Licenciado Antonio Benjamín Rodríguez Quinteros, dicho instrumento tiene objeto prestar el Servicio de Arrendamiento de Cinco Camiones Compactadores de Desechos Sólidos, Según Acuerdo Municipal número Veinte, Acta número Quince de la sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de Soyapango, el día veinticinco de Julio del año dos mil dieciocho, el contrato en

referencia se encuentra vigente hasta el día ocho de octubre del año dos mil dieciocho. **SEGUNDA MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** Es de interés en las partes modificar la cláusula **SEXTA**, la cual describe **ADMINISTRADOR DE CONTRATO**; en cumplimiento a lo establecido en el Artículo Ochenta y dos bis de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública, que según consta en el Acuerdo Número DIECISÉIS, Acta Número VEINTIDÓS, de la sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal el día once de Septiembre del año dos mil dieciocho, se acordó aprobar **ADENDA NUMERO UNO**, al Contrato antes relacionado, en el sentido de nombrar a nuevo Administrador por haber cesado de sus funciones el Administrador anterior: **SEXTA ADMINISTRADOR DE CONTRATO.** El contratante será el responsable de controlar o supervisar que el contrato se cumpla en los términos aquí señalados, así como los contenidos en los demás documentos anexos; y para tal efecto el contratante designó como Administrador del presente Contrato al señor JESÚS **ROLANDO CHACÓN GOMEZ**, Supervisor de Desechos Sólidos de la Alcaldía Municipal de Soyapango, quien deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos ochenta y dos Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Artículos veintidós incisos segundo y tercero, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Y lo establecido en el Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, además emitirá la evaluación del desempeño de la Contratista y la remitirá a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional dentro de los ocho días hábiles después de finalizado el plazo contractual. Ambas partes tenemos por entendido que esta **ADENDA NUMERO UNO** no afectará todas las demás cláusulas y condiciones del contrato inicial, así ratificamos y tenemos por entendido que las cláusulas que por medio de esta ADENDA no se modifican quedarán vigentes sin alteración.""""" **YO, EL SUSCRITO NOTARIO DOY FE:** **a)** De ser **AUTÉNTICAS** las firmas puestas al pie del documento que antecede por haber sido escritas de su puño y letra en mi presencia por los comparecientes, así como de que reconocieron como suyos todos los conceptos vertidos en el documento relacionado; **b)** De ser legítima y suficiente la personería con que actúan el primero de los comparecientes por haber tenido a la vista la siguiente documentación: **1)** El Código Municipal, publicado en el Diario Oficial número veintitrés, tomo doscientos noventa, el día cinco de febrero de mil novecientos ochenta y seis y que entró en vigencia el primero de marzo de ese mismo año, en el cual en su

artículo cuarenta y siete le concede al Alcalde Municipal la Representación Legal y Administrativa del Municipio; **2)** Credencial del Tribunal Supremo Electoral, extendida en San Salvador, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil dieciocho, suscrita por los señores Magistrados del Tribunal Supremo Electoral: Doctor Julio Alfredo Olivo Granadino, Magistrado Presidente; Licenciado Fernando Argüello Tellez, Magistrado Propietario; Licenciada Ana Guadalupe Medina Linares, Magistrada Propietaria; Doctora Sonia Clementina Liévano de Lemus Magistrada propietaria en funciones; Doctor Miguel Ángel Cardoza Ayala, Magistrado Propietario; y Licenciado Luis Alain Benavides Monterrosa, Secretario General, de la cual consta que de acuerdo al escrutinio final en las elecciones realizadas el día cuatro de marzo del año dos mil dieciocho, practicado por el Tribunal Supremo Electoral, correspondiente al Municipio de Soyapango, Departamento de San Salvador, el señor Juan Pablo Álvarez, resultó electo como Alcalde del Concejo Municipal del Municipio de Soyapango, para el período constitucional que inicia el uno de mayo del año dos mil dieciocho, y finaliza el día treinta de abril del año dos mil veintiuno; **3)** Certificación del acuerdo municipal número **DIECISÉIS**, acta número **VEINTIDÓS**, de la Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Soyapango, el día once de septiembre del año dos mil dieciocho, en el que consta la aprobación para suscribir la presente ADENDA. Por parte del segundo de los comparecientes: **a) Fotocopia Certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Constitución de Sociedad**, otorgada en la Ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas del día ocho de julio del año dos mil dieciséis, ante los oficios Notariales de José Jahir Cocar, en la que consta que: la Naturaleza de la Sociedad Anónima, sujeta al régimen de capital variable, y que girará con la denominación social de “GRUPO JOB, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”, que podrá abreviarse “GRUPO JOB, S.A DE C.V.”; que su Finalidad es: **b)** Certificación de Acta Número dos, punto Único de Elección de Administrador Único Propietario y Representante Legal, extendida por la Secretaria señora Blanca Lucila Monterrosa de Bonilla, de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, Grupo Job, S.A. DE C.V. Donde resultó electo el señor Óscar Andrés Bonilla Monterrosa, como Administrador Único Propietario y Representante Legal, asimismo como el señor Javier Roberto Bonilla Monterrosa, como Administrador Único Suplente, por un periodo de **CINCO AÑOS**, inscrita en el Registro de Comercio al Número Ciento doce del Libro Tres mil novecientos veintiséis del Registro de Sociedades, del Folio Cuatrocientos ocho al Folio Cuatrocientos diez, en la ciudad de San Salvador a los diecisiete días del mes de Julio del año dos mil dieciocho. **c) Constancia de Renovación de Matrícula de Empresa** “GRUPO JOB, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”; que puede abreviarse “GRUPO JOB, S.A DE C.V.”, Extendida por el Registro de Comercio, en la ciudad de San Salvador, a los doce días del mes de febrero de dos mil dieciocho; **d) Fotocopia Certificada por notario de Documento Único de Identidad** del señor **OSCAR ANDRES BONILLA MONTERROSA**, número: [...] **e) Fotocopia Certificada por notario de la Tarjeta de Identificación Tributaria** del

señor **OSCAR ANDRES BONILLA MONTERROSA**, número [...]; **f) Fotocopia certificada por notario de la Tarjeta de Identificación Tributaria** de “GRUPO JOB, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”; que puede abreviarse “GRUPO JOB, S.A DE C.V.”, número: [...]; **g) Fotocopia certificada por notario de la Tarjeta de Registro del Contribuyente** de “**GRUPO JOB, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**”; que puede abreviarse “**GRUPO JOB, S.A DE C.V.**”, Número [...]. Así se expresaron los comparecientes a quienes les expliqué los efectos legales de la presente acta notarial que consta de tres hojas útiles y leída que les fue por mí íntegramente en un solo acto ininterrumpido todo lo escrito, ratifican su contenido, manifiestan su conformidad y firmamos, en tres ejemplares de igual valor y contenido. **DOY FE.**

LIC. JUAN PABLO ALVAREZ  
MONTERROSA

*ALCALDE MUNICIPAL.*

SR. OSCAR ANDRES BONILLA

*LA CONTRATISTA.*